

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

24696 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-121/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 27 de junio de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-121/14, del ramo de CC.AA. (Inf. Fisc. "Ingresos por Tasas del Departamento de Salud", Ejercs. 2002-2004), Cataluña, en relación con la Pieza de Coordinación n.º 192/09, del citado ramo y Comunidad, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos, al haberse apreciado determinadas irregularidades detectadas en la fiscalización realizada de los ingresos por tasas del Departamento de Salud.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de junio de 2014.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140035320-1